CAMARONES CHUBUT,

01 FEB 2021

#### VISTO:

La Resolución Nº 1031/2020 MC, Ordenanza Nº 1128/16 HCD, la Ley 46 de Corporaciones Municipales y teniendo en cuenta las solicitudes de explotación del Espacio Público Municipal y;

### CONSIDERANDO:

QUE, por la falta de oferentes al llamado a Licitación Publica para la Concesión de uso y explotación del espacio Público Municipal, Kiosco – Confitería, de la Terminal de Ómnibus de Camarones, es indispensable llamar a Licitación Pública para otorgar la explotación comercial del mismo;

QUE, a partir del 02 de febrero y teniendo el plazo hasta el día 15 de febrero del corriente, para la presentación de la Propuesta;

### POR ELLO:

# LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMARONES EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE

- Artículo 1º.- PRORROGESE el llamado a Licitación Pública para el día 02 de Enero del corriente, a las 11 Hs. en el Edificio de la Municipalidad de Camarones, a fin de otorgar la Concesión de la Explotación comercial del Kiosco Confitería, de la Terminal de Ómnibus de Camarones, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.-
- Artículo 2º.- El aviso de llamado a Licitación se efectuará del día 02 de febrero de hasta el 15 de febrero del corriente, la misma será publicada en la Página Web y en Redes Sociales Oficiales de la Municipal (Facebook, Twitter).-
- Artículo 3°.- La presente Resolución, será refrendada por el Sr. Tesorero Municipal. -
- Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Memc palidad de Carnarones

DE CHINARONES \* LOGOLINGIA DEL CHINARONES \*

MARIO ARRIAGADA

Secretario de Gobierno

Municipalided de Camerones

RESOLUCIÓN Nº 00108 /2021 MC.-

## MUNICIPALIDAD DE CAMARONES PROVINCIA DEL CHUBUT

### **ANEXO I**

### **BASES Y CONDICIONES**

- a) Alcanzar el máximo de explotación de la demanda turística existente en las diferentes Temporadas. -
- b) Alentar el desarrollo del mercado interno como Artesanías y manufactura. -
- c) Incrementar los Servicios instalados: Atención al Público todo el año. -
- d) Plazo de concesión a partir de 1 de enero de 2021 y por el termino de TRES
   (3) Años.

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas serán presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

Las propuestas (escritas con letra perfectamente legible) y toda la documentación que se adjunte a las mismas, deberán presentarse por duplicado, individualizadas mediante la inscripción: ORIGINAL y DUPLICADO respectivamente:

- a) -Fotocopia del DNI de los oferentes.
- b) -Pago de servicios: Luz y Gas.
- c) -Alquiler del inmueble.
- d) -Tener la Habilitación Comercial al día.